

DECRETO N°

3205

TEMUCO,

14 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La Carta recibida el día 13 de agosto de 2014, de don Carlos Hernández Bustos, Constructor Civil en representación de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A., donde solicita reemplazar Boleta de Garantía N° 7034222 por 522,98 U.F., del Banco Santander tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar las obras de Urbanización en Avenida Los Pablos por 310,34 ml (Lotes 8B y 8C relacionados), con fecha de vencimiento al 11 de agosto de 2015, de acuerdo a Carpeta Asociada Subdivisión N° 28/2014 SEO 7988.
- 3.- El Of. Ord. N° 2102 de la Dirección de Obras Municipales, donde se informa entre otros que "La Boleta de Garantía no considera las obras de Ornato, por lo que debe ser incluido en la glosa de dicho documento a cambio de la palabra pavimentación."
- 4.- La Boleta de Garantía N° 7035183 del Banco Santander, por un monto de 522,98 UF con vencimiento al 11 de agosto de 2015 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Socovesa Sur S.A. "Para garantizar la Urbanización y Obras de Ornato en Avenida Los Pablos por 310, 34 (Lotes 8B y 8C relacionados)", con vencimiento al 12 de agosto de 2015.
- 5.- El Decreto N° 2.906 de fecha 18 de julio de 2014 que acepta Boleta de Garantía N° 7034222 del Banco Santander a fin de "Garantizar las obras de Urbanización en Avenida Los Pablos por 310, 34 ml (Lotes 8B y 8C relacionados)". Con fecha de vencimiento al 11 de agosto de 2015.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493 de fecha 18 de Junio de 2014, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 7035183 por 522,98 U.F., del Banco Santander tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A., RUT. 96.791.150-K, "Para garantizar las obras de Urbanización y Obras de Ornato en Avenida Los Pablos por 310, 34 (Lotes 8B y 8C relacionados)" con vencimiento al 12 de agosto de 2015 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto N° 5.
- 2.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 7034222 del Banco Santander de fecha 14 de julio de 2014, por un valor de 522,98 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora SOCOVESA TEMUCO S.A, RUT: 96.776.320-9 , a fin de "Garantizar las obras de Urbanización en Avenida Los Pablos por 310,34 ml (Lotes 8B y 8C relacionados)", por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 7035183 del mismo banco y por igual valor.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 12 de julio de 2015, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto N°4 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AMND/EMIR/Cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Asoc. Subdiv. 28/2014 SEO 7988
- Inmobiliaria SOCOVESA SUR S.A.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



775780